SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 22 de Noviembre de 2.023.-

RESOLUCIÓN Nº 6.696

VISTO:

La invitación cursada vía correo electrónico Oficial de éste Tribunal para participar en las Jornadas Técnicas de Capacitación y Planificación 2.024 organizadas por la Red Federal de Control Público; y;

CONSIDERANDO

QUE el Señor Síndico General de la Nación ha invitado a éste Organismo de Control a participar en las Jornadas mencionadas en el Visto, las ques se llevarán a cabo durante los días 23 y 24 de Noviembre del año 2.023 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

QUE la Señora Vocal N° 5 de éste Tribunal, Dra. Ana Verónica DÍAZ GÁLVEZ y la Señora Contadora Fiscal General, C.P.N. Estela Noemí ARZELÁN; han manifestado su interés en participar del citado evento, habiendo solicitado asimismo el otorgamiento de licencia especial a tales efectos y el correspondiente pago de viáticos;

QUE la Ordenanza Municipal Nº 5.552 (Artículo 13°) determina, entre las atribuciones de este Tribunal de Cuentas, que le corresponde *"…Autorizar sus gastos con arreglo a lo que establezca su Reglamento Interno…";*

QUE por Resolución TC N° 5.355/16 modificada por Resolución TC N° 5.611/17 se aprobó el Reglamento de Viajes y Viáticos para funcionarios y personal de este Tribunal de Cuentas, por lo que deberá liquidarse los viáticos conforme a dicha reglamentación;

QUE el Plenario de Vocales estima pertinente la participación de representantes de este Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta en los mencionados eventos;

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **DESIGNAR** a la Señora Vocal N° 5 Dra. Ana Verónica DÍAZ GÁLVEZ y a la Señora Contadora Fiscal General, C.P.N. Estela Noemí ARZELAN; para que en representación de éste Órgano de Control Externo participen en la "JORNADAS TÉCNICAS DE CAPACITACIÓN Y PLANIFICACIÓN 2.024 ORGANIZADAS POR LA RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO", que se llevarán a cabo los días 23 y 24 de Noviembre del corriente año en sede de la Sindicatura General de la Nación, Salón Chapman, sita en Avenida CORRIENTES N° 381, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º: **AUTORIZAR** la liquidación y pago de viáticos, alojamiento y traslado a favor de la Dra. Ana Verónica DÍAZ GÁLVEZ y la C.P.N. Estela Noemí ARZELAN, a partir del día 23/11/23 hs. 06,00 hasta el día 25/11/23 hs. 15,00; con oportuna rendición de cuentas (conf. Resolución TC N° 5.355/16 modificada por Resolución TC N° 5.611/17).-

ARTICULO 3º: **IMPUTAR** a la partida presupuestaria Viáticos y Movilidad Tribunal de Cuentas.-

ARTÍCULO 4º: **COMUNICAR** la presente a la Gerencia de Administración de este Tribunal de Cuentas.-

ARTICULO 5º: **REGISTRESE**, comuníquese y archívese.-